



**VISTOS;** los Oficios N° 000483-2025-BNP-J y N° 000796-2025-BNP-J de la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú; la Hoja de Elevación N° 000444-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales muebles, entre los que se encuentran los documentos bibliográficos o de archivo y testimonios de valor histórico, manuscritos raros, incunables, libros, documentos, fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos científico, histórico, social, político, artístico, etnológico y económico;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura es competencia exclusiva de este ministerio, realizar las acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, el literal a) del artículo 14 de la norma señala que corresponde al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación dispone que el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación son los encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia;

Que, mediante Oficio N° 000483-2025-BNP-J la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú remite la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de nueve unidades bibliográficas de seis títulos (1815-1840) de la producción intelectual de José Manuel Valdés pertenecientes a dicha entidad;

Que, a través del Informe Técnico N° 000032-2025-BNP-J-DPC-UVDP de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental de la Dirección de Protección de las Colecciones de la Biblioteca Nacional del Perú se desarrolla la importancia, el valor y significado de las unidades bibliográficas;

Que, con el Informe N° 000283-2025-BNP-J-DPC, la Dirección de Protección de las Colecciones recomienda a la Jefatura de la Biblioteca Nacional del Perú la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación de las referidas unidades bibliográficas;

Que, José Manuel Valdés (1767-1843) fue un destacado médico y poeta afroperuano que llega a ocupar importantes cargos. Fue médico de la cámara de gobierno (1822), diputado suplente por la provincia de Lima (1828) y director del Colegio de la Independencia. Además, ejerció como Protomédico General de la República entre



1835 y 1843, siendo la única persona afrodescendiente en ocupar una posición de tal importancia científica y política en Hispanoamérica en el siglo XIX. Asimismo, se desempeñó como catedrático en la Universidad San Marcos por casi una década, fue miembro de la Sociedad Patriótica de Lima y socio de la Real Academia de Medicina de Madrid. Gozó de amplio reconocimiento social, siendo señalado como eminencia científica y admirable traductor de salmos;

Que, la importancia, valor y significado de las nueve unidades bibliográficas de seis títulos (1815-1840) de la producción intelectual de José Manuel Valdés radica en las singularidades que presenta cada una de las unidades bibliográficas y en los temas que el autor ha abordado dando a conocer con su producción escrita la realidad del Perú en los últimos años del virreinato y los inicios de la vida republicana lo cual ha dado pie a que la historiografía la organice temáticamente en dos grandes grupos (i) su producción científico-médica y (ii) su producción literaria a la que se suma su producción hagiográfica;

Que, de su producción científico-médica resaltan las obras *Disertaciones médico-quirúrgicas sobre varios puntos importantes* (1815), *Memoria sobre las enfermedades epidémicas que se padecieron en Lima el año de 1821 [...]* (1827) y *Memoria sobre la disentería, sus causas, pronóstico y curación* (1835), las cuales destacan por la valiosa información que proporcionan sobre las enfermedades y epidemias que tuvieron lugar en el territorio peruano durante los últimos años del virreinato, el proceso emancipatorio y la primera década de vida republicana. Además, brindan importantes datos sobre las causas y métodos utilizados para la atención de estos males. Por lo dicho, estas obras constituyen una fuente excepcional para la historia social y la historia de la ciencia y la salud en el Perú;

Que, de su producción literaria destacan *Salterio peruano ó parafrasis de los ciento cincuenta salmos de David [...]* (1833 y 1836) y *Poesías espirituales [...]* (1833), escritos por los cuales se considera a la obra de Valdés como uno de los primeros aportes a la literatura peruana del siglo XIX y del periodo republicano;

Que, de su producción hagiográfica, la obra *Vida admirable del bienaventurado Fr. Martín de Porres [...]* (1840) guarda relevancia histórica al proporcionar información sobre la vida de San Martín de Porres considerado el primer santo afrodescendiente de América. Esta obra es una de las biografías más consultadas sobre San Martín de Porres y su valor como fuente histórica ha sido reconocido por posteriores investigadores y biógrafos del santo peruano;

Que, las nueve unidades bibliográficas correspondientes a seis títulos (1815-1840) de la producción intelectual de José Manuel Valdés presentan singularidades que las diferencian de otros ejemplares convirtiéndolas en bienes culturales únicos, entre las cuales destacan los sellos del tradicionista Ricardo Palma, el ilustre bibliófilo Félix Cipriano Coronel Zegarra y de la Biblioteca Nacional de Chile. Del mismo modo, presentan grabados, algunos de ellos iluminados. Asimismo, los ejemplares contienen sellos de la Biblioteca Nacional del Perú; y su materialidad se constituye en registro y testimonio que contribuye a preservar la memoria del destacado médico y poeta afroperuano José Manuel Valdés;

Que, en atención a lo expuesto, las unidades bibliográficas antes descritas constituyen ejemplares relevantes para la cultura peruana y reúnen las condiciones de importancia, valor y significado para integrar el Patrimonio Cultural de la Nación, siendo



esto así, los informes mencionados constituyen parte integrante de esta resolución y se adjuntan como anexos;

Con los vistos de la Biblioteca Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a nueve unidades bibliográficas de seis títulos (1815-1840) de la producción intelectual de José Manuel Valdés pertenecientes a la Biblioteca Nacional del Perú, conforme al anexo de esta resolución.

**Artículo 2.-** Notificar la resolución a la Biblioteca Nacional del Perú.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial "El Peruano". La resolución y sus anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura ([www.gob.pe/cultura](http://www.gob.pe/cultura)) el mismo día de la publicación en el diario oficial.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento firmado digitalmente

**MOIRA ROSA NOVOA SILVA**  
VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES